

MEMORANDO UT/ SECAPPH - 040-2024

De: Misael Osorio
Oficial de Transparencia

Para: Rocío L. Zavala
Secretaria General SECAPPH

Fecha: 2 de mayo de 2024

Asunto: Solicitud de Información para actualización de Plataforma del IAIP.

Estimada Abogada.:

En virtud de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita atentamente presentar a la Unidad de Transparencia, la siguiente información que permita actualizar la Plataforma del IAIP.


Para la Unidad Legal se necesita presente y/o actualice:

1. Convenios
2. Acuerdos Institucionales
3. Leyes
4. Circulares
5. Decretos Ejecutivos
6. Resoluciones
7. Publicaciones en Diario Oficial la Gaceta
8. Reglamentos
9. Registros públicos

Todo lo anterior correspondiente al mes de abril año 2024. Corresponderá ser entregado fecha máxima 10 de mayo del año 2024. La misma debe ser enviada en formato digital al correo electrónico transparenciasecapph@gmail.com

Nota: En el caso de no haber existido procesos de uno o ninguna de la información antes solicitado convendrá ser notificado por escrito vía memorándum.

Sin otro particular, me despido de usted con mis muestras de consideración y estima.

	<p>Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras Gobierno de la República</p> <p>Secretaria General</p> <p>FECHA: 2 de mayo 2024</p> <p>HORA: 1:55 PM</p> <p>RECIBIDO POR: Diana Ramos</p>
---	---


Misael Osorio
Oficial de Transparencia SECAPPH

(+504) 2235-4716

despacho.ministerial@secapph.gob.hn

Edificio Monica, Bo. La Guadalupe, esquina Opuesta a Supermercado Delikatessen. 11101 Tegucigalpa, Honduras



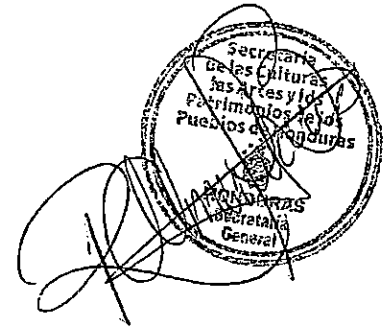
MEMORANDO SG-180-2024

Para: **MISAELO OSORIO**
Oficial de Transparencia SECAPPH

De: **ROCÍO ZAVALA**
Secretaria General SECAPPH

Fecha: 10 de mayo del 2024

Asunto: Respuesta al Memorando UT/SECAPPH-040-2024

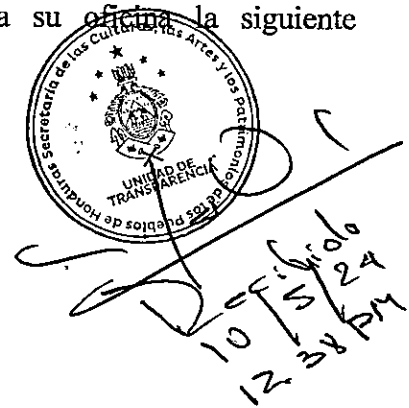


Estimado Ingeniero Osorio:

En respuesta al Memorando UT/SECAPPH-040-2024, remito a su oficina la siguiente documentación:

Convenios:

1. Patronato de CUSUNA.
2. San Pedro de Tutule, La Paz.
3. Cané, La Paz.
4. Yarula, La Paz.
5. Trinidad, Copán.
6. La organización de desarrollo étnico comunitario (ODECO).



Acuerdos Institucionales:

1. Acuerdo No. -05-2024.
2. Acuerdo No. -06-2024.
3. Acuerdo No. -07-2024.

Resoluciones:

1. Resolución No. SG-002-2024
2. Resolución No. SG-003-2024
3. Resolución No. SG-004-2024
4. Resolución No. SG-005-2024



MEMORANDO SG-180-2024

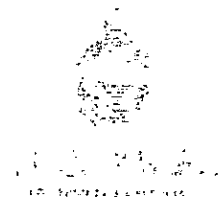
5. Resolución No. SG-006-2024
6. Resolución No. SG-007-2024.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido de usted.

Atentamente,

C.c. Archivo
MC





Yo, **MARÍA JOSÉ CÁRCAMO**, hondureña, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1996-00247, actuando en mi condición de Asistente de Secretaría General, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO: PRIMERO:** Que formalizo el siguiente testimonio a todos los efectos legales que la misma conlleve, en la que manifiesto que: la presente **DECLARACIÓN** y la información que se adjunta es correspondiente a la verdad de los hechos y actos legales que se detallan, ha sido completada, aprobada por ser cierta y correcta asumiendo el compromiso a que hubiese lugar y sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal en el supuesto de que la información suministrada sea inexacta, incorrecta o falsa.

Por lo que formulo la presente declaración, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 10 días del mes de mayo del año 2024.

MARÍA JOSÉ CÁRCAMO
Asistente de Secretaría General



MEMORANDO SG-185-2024

Para: **MISAELO OSORIO**
Oficial de Transparencia SECAPPH

De: **ROCÍO ZAVALA**
Secretaria General SECAPPH

Fecha: 13 de mayo del 2024

Asunto: Respuesta al Memorando UT/SECAPPH-040-2024



Estimado Ingeniero Osorio:

En respuesta al Memorando UT/SECAPPH-040-2024, remito a su oficina la siguiente documentación:

Circulares:

1. Circular No. SECAPPH-UP-015-2024.
2. Circular No. SECAPPH-UGD-002-2024.
3. Circular No. SECAPPH-DM-014-2024.

Por medio del presente documento, a la Ciudadanía en General, se comunica que no se elaboraron Leyes, Decretos Ejecutivos, Reglamentos, Publicaciones, ni Registros Públicos.


Agradeciendo de antemano su atención, me despido de usted.

Atentamente,

C.c. Archivo
MC

 (+504) 2235-4716

 secretaria.general@secapph.gob.hn

 Edificio Monica, Bo. La Guadalupe, esquina Opuesta a Supermercado Delikatessen. 11101 Tegucigalpa, Honduras





Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Yo, **MARÍA JOSÉ CÁRCAMO**, hondureña, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1996-00247, actuando en mi condición de Asistente de Secretaría General, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO: PRIMERO:** Que formalizo el siguiente testimonio a todos los efectos legales que la misma conlleve, en la que manifiesto que: la presente **DECLARACIÓN** y la información que se adjunta es correspondiente a la verdad de los hechos y actos legales que se detallan, ha sido completada, aprobada por ser cierta y correcta asumiendo el compromiso a que hubiese lugar y sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal en el supuesto de que la información suministrada sea inexacta, incorrecta o falsa.

Por lo que formulo la presente declaración, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 13 días del mes de mayo del año 2024.

MARÍA JOSÉ CÁRCAMO
Asistente de Secretaría General

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

(+504) 2235-4716

secretaria.general@secapph.gob.hn

Edificio Monica, Bo. La Guadalupe, esquina Opuesta a
Supermercado Delikatessen. 11101 Tegucigalpa, Honduras





Tegucigalpa MDC, 12 de abril de 2024

ACUERDO No. - 05- 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS**

En uso de las facultades de que está investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 294-2022 y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y Decreto Ejecutivo No. 1-2022.

ACUERDA:

Dejar sin valor y efectos los Acuerdos de nombramiento Número 01-2024 Número 002-2024, y Número 03-2024 correspondientes a los señores **ELSA CAROLINA TORRES MEJIA, HÉCTOR CONRADO CHAVARRIA CASTILLO** y **JOSE LUIS RECINOS**, respectivamente.

COMUNÍQUESE



GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
Secretaria de Estado



ROCIO LIBETH ZAVALA ALMENDARES
Secretaria General



Tegucigalpa MDC, 12 de abril de 2024

ACUERDO No. - 06- 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS**

En uso de las facultades de que está investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 294-2022 y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y Decreto Ejecutivo No. 1-2022.


ACUERDA:

DELEGAR: Temporalmente a la Abogada **ROCIO LIBETH ZAVALA ALMENDARES**, en su condición de Secretaria General, las funciones inherentes, de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, con la finalidad de dar celeridad a todos los procesos de nombramiento y demás procesos de dicha Sub-Gerencia.

COMUNÍQUESE




GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
Secretaria de Estado


ROCIO LIBETH ZAVALA ALMENDARES
Secretaria General





Tegucigalpa MDC, 12 de abril de 2024

ACUERDO No. - 07- 2024

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS**

En uso de las facultades de que está investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 294-2022 y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y Decreto Ejecutivo No. 1-2022.

ACUERDA:

DELEGAR: Temporalmente en el Abogado **MELVIN ALEJANDRO MAZANARES AMAYA**, todas las funciones de la Unidad de Servicios Legales, ya que la Procuraduría General de la República solicita que debe de existir una persona responsable de dicha unidad para cubrir todo trámite Judicial en representación de la Secretaría de las Cultura, Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH).

COMUNÍQUESE



GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO
Secretaria de Estado



ROCIO LIBETH ZAVALA ALMENDARES
Secretaria General